



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## Resolución de Alcaldía N°078-2025-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 13 de mayo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO Y REGIÓN LIMA.**

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°236-2019-MDSE-ALC de fecha 25 de julio de 2019, Resolución de Gerencia Municipal N°072-2025-GM-MDSE de fecha 27 de marzo de 2025, Memorandum N°075-2025-GSPyGA/MDSE emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe Legal N°099-2025-OGAJ/MDSE emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°033-2025-GSPyGA/MDSE emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Memorandum N°115-2025-GM/MDSE emitido por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Legislativo Ley N°1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con su sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella;

Que, el Decreto Legislativo N°1501, que modifica el Decreto Legislativo N°1278, que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que la Municipalidad Distrital tiene competencias para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM que aprueba el Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en su Anexo I que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; asimismo, en el Artículo 21° establece: “Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción”;

Que, la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, que aprobó la “Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”, establecida por el Ministerio del Ambiente (MINAM), brinda pautas metodológicas que describen, en forma clara y sencilla, los pasos para determinar la generación y características básicas de los residuos sólidos, ya que esta información posibilitará planificar, diseñar y operar un sistema integral de gestión de residuos sólidos, en el ámbito distrital y/o local;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N°236-2019-MDSE-ALC de fecha 25 de julio de 2019, se aprobó el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Santa Eulalia con una vigencia de 5 años, el cual venció en julio del año 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°072-2025-GM-MDSE de fecha 27 de marzo de 2025, se designa al "Equipo de trabajo para realizar el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del Distrito de Santa Eulalia 2025";

Que, mediante Memorandum N°075-2025-GSPyGA/MDSE la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del Distrito de Santa Eulalia 2025; solicitando opinión legal a la oficina general de asesoría jurídica;

Que, mediante Informe Legal N°099-2025-OGAJ/MDSE la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tiene por objetivo general las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos. Siendo así, considera VIABLE que se apruebe el Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del Distrito de Santa Eulalia 2025;

Que, mediante Informe N°033-2025-GSPyGA/MDSE la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación mediante acto resolutorio el Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del Distrito de Santa Eulalia 2025;

Que, mediante Memorandum N°115-2025-GM/MDSE la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, acorde a los fundamentos expuestos líneas arriba y de conformidad al numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA 2025**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y demás unidades orgánicas competentes, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia ([www.gob.pe/munisantaeulalia](http://www.gob.pe/munisantaeulalia)).

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

RA - N°078-2025-MDSE-H/L  
13/05/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
  
Luis Juan Nahuis Candiotti  
ALCALDE

